



MENDOZA, **22 de junio de 2022.**

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0019896/2022, donde la Coordinación del Programa Institucional Fondo de Iniciativas Estudiantiles (FIE), dependiente de la Dirección de Políticas Públicas y Planificación de la Secretaría de Relaciones institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, eleva los resultados de la 7ª Convocatoria del Programa "Fondo de Iniciativas Estudiantiles – Edición 2022", aprobada por Resolución N° 850/2022-R., y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa tiene como objetivo general: promover la participación de la comunidad estudiantil en la planificación, diseño y ejecución de proyectos que contemplen iniciativas puntuales, pensadas por un grupo de estudiantes, alrededor de una problemática, demanda estudiantil o temática de interés general, destinadas a propiciar impactos positivos, tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad general.

Que la Dirección de Políticas Públicas y Planificación del Rectorado anuncia los resultados de los proyectos a financiar en el marco de la referida Convocatoria, celebrando la amplia participación y el compromiso que reflejan las ideas presentadas por la comunidad que forma parte de esta Casa de Estudios, aun en este contexto donde el escenario educativo se ha visto reconfigurado.

Que obra en las presentes actuaciones la nómina de proyectos seleccionados y aprobados para ser financiados en el marco de dicho Programa.

Por ello, atento a lo expuesto, habiendo tomado conocimiento la Dirección de Políticas Públicas y Planificación y la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los resultados de la 7º Convocatoria del Programa "Fondo de Iniciativas Estudiantiles – Edición 2022", dispuesta por Resolución N° 850/2022-R., realizada por la Dirección de Políticas Públicas y Planificación, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, cuya nómina de proyectos seleccionados y aprobados para ser financiados se detalla en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1924/2022** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



INSTITUCIONALES
SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRACIÓN

POLÍTICAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN

VINCULACIÓN
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
Y VINCULACIÓN



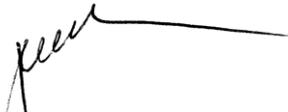
PUNTAJE/ ORDEN DE MÉRITO	TÍTULO DEL PROYECTO	FACULTAD/ COLEGIO
100	Comemos juntas - TCA	CUC
100	Las voces de los y las estudiantes	FAD
90	Salud, juegos y ESI	FED
90	II JORNADAS ARQUEOLÓGICAS - de divulgación científica	FFYL
85	QUANTUM SOCIETY	FCEN
85	Danza y música AFRO-GUINEANA	FAD
80	Derecho y ejecución penal - desde la perspectiva de DDHH	FD
80	Taller de sensibilización sobre el suicidio	FCPYS
75	KIT de Egreso	FD
75	Expo Feria de Prácticas - Trabajo social en acción	FCPYS

Res. N° **1924/2022** _____

ANEXO I
-2-



70	Feminismo y actualidad	FFYL
65	El poder de las palabras	FAD
65	Perspectiva de género en la actividad legislativa	FD
60	Vínculos familiares en el centro de salud	FED
60	Ciclo de charlas: Conocimientos saludables	FCM


Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **1924/2022** _ _ _ _ _